



Resolución de Gerencia Municipal Nº 067-2014-MDI/GM

Ilabaya,

30 MAY 2014

VISTOS:

El Informe Nº 085-2014-MDI/GM-USLP-LP de fecha 21 de mayo del 2014 del Área de Liquidaciones de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Resolución de Gerencia de Municipal Nº 039-2014-MDI/GM de fecha 22 de abril del 2014; y

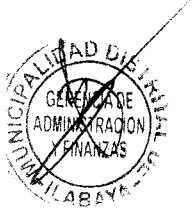
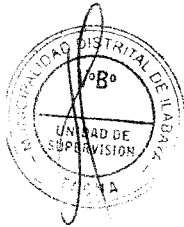
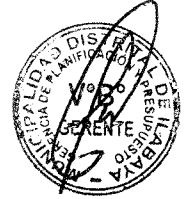
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante la Resolución del Visto, se aprueba la Directiva Nº 003-2014-MDI-USLP denominada PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA CONSIDERADOS DEL 01 DE ENERO DEL 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA, cuyo objetivo primordial es que permite establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, en el periodo señalado, y la modalidad de ejecución señalada, y que a la fecha en los estados financieros reflejan saldos contables, en razón a que dichos proyectos no pueden ser liquidados en forma regular por no disponer de documentos que sustenten el gasto y/o no tienen documentación técnica – financiera completa;

Que, el Área de Liquidaciones de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través del Informe del Visto, propone que la liquidación de los componentes de gastos financieros de los proyectos de inversión pública deben incluirse en la Directiva precedente, haciendo mención que previo a su liquidación debe contarse con la verificación de la documentación sustentatoria, por parte de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión, y conciliado con la Unidad de Contabilidad; en ese sentido corresponde la inclusión de una nueva disposición complementaria a dicha Directiva, que adopte la propuesta de la referida área administrativa, básicamente con el fin de dar dinamismo y simplicidad administrativa a las liquidaciones de oficio esto es a través de la resolución autoritativa correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía Nº 016-2014-MDI/A y las establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y contando con el Visto Bueno de la Unidad de Supervisión y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA"
Abog. M. Rosario Mena Caipa
Secretaría General
FECHA: 05 JUN 2014



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 67-2014-MDI/GM

Liquidación de Proyectos, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Legal y.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR a la Directiva N° 003-2014-MDI-USLP - PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA CONSIDERADOS DEL 01 DE ENERO DEL 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2014-MDI/GM de fecha 22 de abril del 2014, la siguiente Disposición Complementaria:

“Décima; Para la liquidación de los componentes que implican gastos financieros de los proyectos de inversión pública comprendidos bajo esta Directiva, previamente se requiere la verificación de la documentación sustentatoria, por parte de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión, y conciliado con la Unidad de Contabilidad.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y Gerencia de Asesoría Legal, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional, la correspondiente difusión y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
 Ing. José Raúl Riveros Vega
 GERENTE MUNICIPAL

- c.c.
- GM
 - GPP
 - GIDUR
 - GAL
 - GAF
 - USLP
 - UTIC
 - Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA"
 Abog. M. Rosario Mena Caipa
 Secretaria General
 FECHA: 05 JUN 2014